

ACUERDO No. 468

“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado, según la Ley.

Que, para la elaboración del presupuesto del 2026, la Dirección de Gestión de Fondos y Conocimiento de Fedepalma estimó la producción de aceite de palma crudo y palmiste y las ventas a los distintos mercados. De igual forma con base en el promedio de las proyecciones de precios internacionales según el último pronóstico de Bloomberg-Fitch solutions con corte a agosto 2025 y Global Data y la tasa de cambio promedio año proyectada por Bancolombia en sus perspectivas de mediano plazo con corte a septiembre 2025, se determinaron los precios de referencia para determinar el nivel esperado de la Cuota de Fomento Palmero y definir la capacidad de inversión del Fondo. Así mismo, el proceso de planeación de los proyectos inició con la presentación y aprobación de los lineamientos de inversión para el año 2026, por parte del LIII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, lineamientos que incluyen las recomendaciones de los Comités Asesores Agronómicos y de Plantas de Beneficio, del orden regional y nacional e insumos tales como información de las diferentes áreas de la organización, y finalizó con la consolidación del presupuesto para presentar a consideración del Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero.

Que, las bases del pronóstico de producción se presentan en el anexo 6 del presente acuerdo. En general, se estima una producción aproximada de aceite de palma crudo de 1.923 mil toneladas. La metodología del pronóstico de producción parte de utilizar la metodología **“Extreme Learning Machine” (ELM)**. Esta Metodología de machine learning permite entrenar el modelo para mejorar la precisión de los pronósticos. Este método utiliza varios parámetros de medición como el nivel de precipitación por municipio y los datos de producción mensuales registrados desde el 2012 hasta la fecha, humedad relativa, tasas de extracción y área neta sembrada.

ACUERDO No. 468
“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”

Pág. 2

Para realizar los cálculos con el método ELM, el sistema recibe las variables a utilizar y las asigna en redes neuronales, luego se hace el proceso de normalización para obtener datos de entrenamiento y datos de prueba; los datos de entrenamiento producen una matriz de pesos de salida (β) y los datos de prueba producirán un valor de la capa de salida (\hat{Y}). El proceso de ELM se detiene después de la evaluación de los resultados obtenidos.

Que, el presupuesto de la cuota de fomento palmero para la vigencia 2026 se realizó con base en las proyecciones de producción y precios que se muestran a continuación:

Ingresos estimados de la cuota de fomento para 2026							
Escenario: Matriz de edades ajustada							
Periodo	Producción aceite crudo de palma (Ton)	Producción almendra de palmiste (Ton)	Precios de referencia (000\$)		Ingresos (000\$)		
			Aceite crudo de palma	Almendra de palmiste	Aceite crudo de palma	Almendra de palmiste	Total
I Sem 26	1.068.916	170.614	4.272	2.493	68.501.641	6.380.677	74.882.318
II Sem 26	853.767	132.289	4.074	1.745	52.168.375	3.462.349	55.630.724
Total Año	1.922.683	302.903			120.670.016	9.843.025	130.513.041

Que, el Decreto No. 1730 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, asigna al Comité Directivo, la función de determinar los gastos administrativos para el cumplimiento de los objetivos legales del Fondo de Fomento Palmero durante cada vigencia y a establecer con la Entidad Administradora aquellos que están a su cargo, con el fin de delimitar claramente las responsabilidades y gastos de unos y otros.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato 050 de 1994 firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, el Decreto 2026 de 1996 en su Capítulo III y en concordancia con la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fedepalma, en calidad de entidad administradora del Fondo de Fomento Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2026, con el visto bueno previo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el presupuesto de ingresos de la vigencia 2026 asciende a la suma trescientos cinco mil setecientos ochenta y dos millones trescientos dos mil novecientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$305.782.302.943), de los cuales el 42,7% corresponde

ACUERDO No. 468**“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”**

Pág. 3

al recaudo de la cuota de fomento, equivalentes a ciento treinta mil quinientos trece millones cuarenta y un mil pesos moneda corriente (\$130.513.041.000), el 0,3% a otros ingresos de intereses de mora, sanciones, equivalentes a setecientos noventa y un millones cuatrocientos diecisiete mil pesos moneda corriente (\$791.417.000), el 3,3% a rendimientos financieros, equivalentes a nueve mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos moneda corriente (\$9.948.687.500); y el 53,8% al superávit de vigencias anteriores, equivalente a ciento sesenta y cuatro mil quinientos veintinueve millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$164.529.157.443), estos recursos quedan a disposición del Comité para futuros gastos de inversión y funcionamiento previo estudio y análisis de este órgano.

Que, el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 asciende a la suma de ciento cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho millones novecientos nueve mil cuatrocientos pesos moneda corriente (\$147.688.909.400), valor que al sumarle la reserva para futuras inversiones por valor de ciento cincuenta y ocho mil noventa y tres millones trescientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$158.093.393.543) se tiene un total de recursos de trescientos cinco mil setecientos ochenta y dos millones trescientos dos mil novecientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$305.782.302.943), de los cuales el 43,2% corresponde a proyectos de inversión para Programas de Investigación, Extensión, Comercialización y diferenciación en sostenibilidad, Promoción y mercadeo y Relacionamiento y Comunicación; el 0,8% a gastos de funcionamiento, el 4,3% a la Contraprestación por Administración; y el 51,7% a la reserva para futuras inversiones, como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto 2026	Participación %
Inversión	132.152.950.000	43,2%
Funcionamiento	2.484.655.300	0,8%
Contraprestación por administración	13.051.304.100	4,3%
Reserva para futuras inversiones y gastos	158.093.393.543	51,7%
Total	305.782.302.943	100,0%

Que el incremento por servicios personales (salarios y derivados) se calculó con base en el IPC proyectado para el cierre del año 2025 de 5,1%, el cual será modificado cuando se disponga del IPC exacto calculado por el DANE para el cierre del año 2025. Los cargos que están sujetos al salario mínimo se incrementarán conforme a lo determinado en la Ley.

ACUERDO No. 468
“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”

Pág. 4

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 9 de diciembre de 2025, evaluó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026, en virtud de lo cual:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos del Fondo de Fomento Palmero, para la vigencia de 2026, por un valor de trescientos cinco mil setecientos ochenta y dos millones trescientos dos mil novecientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$305.782.302.943) según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025
INGRESOS	
Superávit de vigencias anteriores	164.529.157.443
Cuota Fomento Palmero	130.513.041.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	791.417.000
Rendimientos financieros	9.948.687.500
TOTAL INGRESO	305.782.302.943

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de gastos de personal y servicios generales, para la vigencia de 2026, por un valor de dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos pesos moneda corriente (\$2.484.655.300), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025
EGRESOS	
Servicios personales	163.118.700
Sueldos	107.593.000
Vacaciones	4.450.300
Prima legal	8.855.600
Cesantías	8.855.600
Intereses/ Cesantías	1.062.700
Seguros y/o fondos privados	22.618.200
Cajas de compensación	4.303.700
Aportes ICBF SENA	5.379.600
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.321.536.600
Honorarios	1.046.943.000
Materiales y suministros	2.384.000
Comunicaciones y transporte	2.002.000
Seguros, impuestos y gastos legales	412.372.600
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000
Viáticos y gastos de viaje	78.020.000
Muebles, enseres y equipo de oficina	8.781.000
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad	3.147.000
Arrendos	33.399.000
Sistematización	240.636.000
Cuota de control fiscal	245.912.000
Proceso de elección miembros de Comité Directivo	212.232.000
Reuniones y talleres de difusión	14.937.000
Gastos del máximo órgano de dirección	18.918.000
Subtotal gastos personales y generales	2.484.655.300

ACUERDO No. 468
“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”

Pág. 5

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el presupuesto de inversión, para la vigencia de 2026, por la suma de ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y dos millones novecientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$132.152.950.000), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025
Inversión	
Programa de investigación	60.318.380.000
Programa de extensión	44.561.795.000
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	13.654.383.000
Programa de promoción y mercadeo	8.247.137.000
Programa de relacionamiento y comunicación	5.371.255.000
TOTAL INVERSIÓN	132.152.950.000

PARÁGRAFO PRIMERO. En el Programa de Investigación, los recursos son asignados al Centro de Investigación en Palma de Aceite, Cenipalma y el monto presupuestado se distribuye en el siguiente proyecto:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025
Inversión	
Programa de investigación	60.318.380.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	60.318.380.000

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el Programa de Extensión, los recursos son asignados al Centro de Investigación en Palma de Aceite, Cenipalma y el monto presupuestado se distribuye en el siguiente proyecto:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025
Inversión	
Programa de extensión	44.561.795.000
Extensión	44.561.795.000

ACUERDO No. 468**“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”**

Pág. 6

PARÁGRAFO TERCERO. En el Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad el monto presupuestado se distribuye en los siguientes proyectos:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025
Inversión	
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	13.654.383.000
Gestión de información y conocimiento	4.651.617.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad y acceso a mercados	4.616.667.000
Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala	1.072.834.000
Prácticas empresariales y oportunidades de nuevos negocios	3.313.265.000

Los proyectos de este programa son ejecutados por Fedepalma.

PARÁGRAFO CUARTO. En el Programa de Promoción y mercadeo el monto presupuestado se distribuye en el siguiente proyecto:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025
Inversión	
Programa de promoción y mercadeo	8.247.137.000
Mercadeo Estratégico	8.247.137.000

Los recursos de este programa son ejecutados por Fedepalma.

PARÁGRAFO QUINTO. En el Programa Sectorial de Relacionamiento y Comunicación, el monto presupuestado se distribuye en el siguiente proyecto:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025
Inversión	
Programa de relacionamiento y comunicación	5.371.255.000
Relacionamiento Institucional y Comunicaciones Sectoriales	5.371.255.000

ACUERDO No. 468**“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”**

Pág. 7

El proyecto de este programa es ejecutado por Fedepalma.

ARTÍCULO CUARTO. Con base en los recursos asignados según el Artículo primero de este Acuerdo y de conformidad con el parágrafo del Artículo 9o. de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Fomento Palmero, percibe el 10% del valor recaudado mensualmente como contraprestación de la administración de la Cuota. Por consiguiente, se aprueba el presupuesto de la contraprestación que deberá recibir Fedepalma por su gestión de administración, para la vigencia 2026 por la suma de trece mil cincuenta y un millones trescientos cuatro mil cien pesos moneda corriente (\$13.051.304.100).

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025
EGRESOS	
Contraprestación por administración	13.051.304.100

ARTÍCULO QUINTO. Con base en el presupuesto aprobado, al finalizar el año la reserva para futuras inversiones y gastos será de ciento cincuenta y ocho mil noventa y tres millones trescientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$158.093.393.543).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO
Presidenta



JAIME GONZÁLEZ TRIANA
Secretario

ACUERDO No. 468
“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”

Pág. 8

ANEXO 1 (1/2)

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025
INGRESOS	
Superávit de vigencias anteriores	164.529.157.443
Cuota Fomento Palmero	130.513.041.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	791.417.000
Rendimientos financieros	9.948.687.500
TOTAL INGRESO	305.782.302.943
EGRESOS	
Servicios personales	163.118.700
Sueldos	107.593.000
Vacaciones	4.450.300
Prima legal	8.855.600
Cesantías	8.855.600
Intereses/ Cesantías	1.062.700
Seguros y/o fondos privados	22.618.200
Cajas de compensación	4.303.700
Aportes ICBF SENA	5.379.600
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.321.536.600
Honorarios	1.046.943.000
Materiales y suministros	2.384.000
Comunicaciones y transporte	2.002.000
Seguros, impuestos y gastos legales	412.372.600
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000
Viáticos y gastos de viaje	78.020.000
Muebles, enseres y equipo de oficina	8.781.000
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad	3.147.000
Arriendos	33.399.000
Sistematización	240.636.000
Cuota de control fiscal	245.912.000
Proceso de elección miembros de Comité Directivo	212.232.000
Reuniones y talleres de difusión	14.937.000
Gastos del máximo órgano de dirección	18.918.000
Subtotal gastos personales y generales	2.484.655.300
Contraprestación por administración	13.051.304.100

ACUERDO No. 468

“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”

Pág. 9

ANEXO 1 (2/2)

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025
Inversión	
Programa de investigación	60.318.380.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	60.318.380.000
Programa de extensión	44.561.795.000
Extensión	44.561.795.000
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	13.654.383.000
Gestión de información y conocimiento	4.651.617.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad y acceso a mercados	4.616.667.000
Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala	1.072.834.000
Prácticas empresariales y oportunidades de nuevos negocios	3.313.265.000
Programa de promoción y mercadeo	8.247.137.000
Mercadeo Estratégico	8.247.137.000
Programa de relacionamiento y comunicación	5.371.255.000
Relacionamiento Institucional y Comunicaciones Sectoriales	5.371.255.000
TOTAL INVERSIÓN	132.152.950.000
TOTAL EGRESOS	147.688.909.400
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	158.093.393.543

Resumen inversión por ejecutor

CENIPALMA	104.880.175.000
FEDEPALMA	27.272.775.000
TOTAL	132.152.950.000

ACUERDO No. 468

“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”

Pág. 10

ANEXO No. 2

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

CONCEPTO	Aceite crudo de palma	Almendra de Palmiste	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS
	VALORES POR EL SITIO O LUGAR DE RECAUDO	VALORES POR EL SITIO O LUGAR DE RECAUDO	
ZONA ORIENTAL	\$ 57.026.623.672	\$ 3.848.821.000	60.875.444.672
ZONA NORTE	\$ 18.343.589.448	\$ 2.045.554.000	20.389.143.448
ZONA CENTRAL	\$ 39.825.249.170	\$ 3.948.650.000	43.773.899.170
ZONA SUR OCCIDENTAL	\$ 5.474.553.710	\$ -	5.474.553.710
TOTAL RECAUDO REGIONALIZADO ZONAS PALMERAS	\$ 120.670.016.000	\$ 9.843.025.000	130.513.041.000

ACUERDO No. 468
“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”

Pág. 11

ANEXO No. 3

Cifras expresadas en Pesos Colombianos

Nombre de la Cuenta	PROYECCIÓN CIERRE DEL PRESUPUESTO AÑO VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESUPUESTO AÑO SIGUIENTE	AÑO SIGUIENTE/PRESUPUESTO AJUSTADO AÑO ACTUAL (VARIACIÓN ABSOLUTA)	PRESUPUESTO SOLICITADO AÑO SIGUIENTE/PRESUPUESTO AJUSTADO AÑO ACTUAL (VARIACIÓN PORCENTUAL)	DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL PRESUPUESTO AÑO SIGUIENTE				TOTAL PRESUPUESTO
					PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
INGRESOS CORRIENTES U OPERACIONALES	\$ 292.546.434.156	\$ 295.833.615.443	\$ 3.287.181.287	1%	\$ 204.403.792.693	\$ 35.970.893.250	\$ 28.473.985.250	\$ 26.984.944.250	\$ 295.833.615.443
Cuota de Fomento (Aplica para Fondos de Fomento) o Cesiones de Estabilización (Aplica para Fondos de Estabilización)	\$ 129.942.168.000	\$ 130.513.041.000	\$ 570.873.000	0%	\$ 39.676.781.000	\$ 35.773.038.000	\$ 28.276.131.000	\$ 26.787.090.000	\$ 130.513.041.000
Intereses de Mora	\$ 684.929.000	\$ 791.417.000	\$ 106.488.000	16%	\$ 197.854.250	\$ 197.854.250	\$ 197.854.250	\$ 197.854.250	\$ 791.417.000
Superávit	\$ 161.919.337.156	\$ 164.529.157.443	\$ 2.609.820.287	2%	\$ 164.529.157.443	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 164.529.157.443
INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL O NO OPERACIONALES	\$ 8.030.833.333	\$ 9.948.687.500	\$ 1.917.854.167	24%	\$ 2.487.171.875	\$ 2.487.171.875	\$ 2.487.171.875	\$ 2.487.171.875	\$ 9.948.687.500
Ingresos Financieros	\$ 8.030.833.333	\$ 9.948.687.500	\$ 1.917.854.167	24%	\$ 2.487.171.875	\$ 2.487.171.875	\$ 2.487.171.875	\$ 2.487.171.875	\$ 9.948.687.500
Ingresos Financieros	\$ 8.030.833.333	\$ 9.948.687.500	\$ 1.917.854.167	24%	\$ 2.487.171.875	\$ 2.487.171.875	\$ 2.487.171.875	\$ 2.487.171.875	\$ 9.948.687.500
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 300.577.267.489	\$ 305.782.302.943	\$ 5.205.035.454	2%	\$ 206.890.964.568	\$ 38.458.065.125	\$ 30.961.157.125	\$ 29.472.116.125	\$ 305.782.302.943

ACUERDO No. 468
“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”
ANEXO No. 4

Cifras expresadas en Pesos Colombianos

	PRESUPUESTO 2025 AJUSTADO	PRESUPUESTO 2026	AÑO VIGENTE/ AÑO SIGUIENTE(%) Variación porcentual	PRESUPUESTO PRÓXIMA VIGENCIA TRIMESTRE				TOTAL PRESUPUESTO PRÓXIMA VIGENCIA
				PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.310.348.046	15.538.999.400	1,47%	4.474.305.925	4.296.163.725	3.334.240.925	3.431.248.825	15.535.969.400
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2.316.131.246	2.484.855.300	7%	506.627.825	718.859.825	506.627.825	752.539.825	2.484.855.300
SERVICIOS PERSONALES (*)	155.244.800	163.118.700	5%	40.779.875	40.779.875	40.779.875	40.779.875	163.118.700
Sueldos	102.355.200	107.593.000	5%	26.999.250	26.999.250	26.999.250	26.999.250	107.593.000
Vacaciones	4.242.000	4.450.200	5%	1.112.575	1.112.575	1.112.575	1.112.575	4.450.200
Pima legal	8.529.600	8.855.600	4%	2.213.900	2.213.900	2.213.900	2.213.900	8.855.600
Cesantías	8.529.600	8.855.600	4%	2.213.900	2.213.900	2.213.900	2.213.900	8.855.600
Intereses sobre cesantías	1.023.600	1.062.700	4%	265.875	265.875	265.875	265.875	1.062.700
Seguro Social y/o Fondos Privados	21.402.100	22.818.200	8%	5.654.550	5.654.550	5.654.550	5.654.550	22.818.200
Cajas de Compensación	4.072.300	4.303.700	6%	1.075.925	1.075.925	1.075.925	1.075.925	4.303.700
Aportes (CBF)	3.054.240	3.227.760	6%	806.940	806.940	806.940	806.940	3.227.760
SENA	2.036.150	2.151.840	6%	537.960	537.960	537.960	537.960	2.151.840
ADICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS GENERALES) (*)	2.160.886.446	2.321.536.600	7%	465.848.150	678.089.150	465.848.150	711.760.150	2.321.536.600
Honorarios	1.164.534.182	1.046.943.000	-10%	261.735.750	261.735.750	261.735.750	261.735.750	1.046.943.000
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad	2.994.000	3.147.000	5%	786.750	786.750	786.750	786.750	3.147.000
Materiales y suministros	2.268.000	2.384.000	5%	596.000	596.000	596.000	596.000	2.384.000
Arrendamientos	32.684.000	33.399.000	2%	8.349.750	8.349.750	8.349.750	8.349.750	33.399.000
Viajística y gastos de viaje	72.712.000	78.020.000	7%	19.505.000	19.505.000	19.505.000	19.505.000	78.020.000
Comunicaciones y transporte	1.905.000	2.092.000	5%	500.500	500.500	500.500	500.500	2.092.000
Impuestos y gastos legales	382.464.200	412.372.800	8%	103.093.150	103.093.150	103.093.150	103.093.150	412.372.800
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000	1.853.000	0%	463.250	463.250	463.250	463.250	1.853.000
Muebles, enseres y equipo de oficina	8.355.000	8.781.000	5%	2.195.250	2.195.250	2.195.250	2.195.250	8.781.000
Sistematización	225.768.800	240.030.000	7%	60.159.000	60.159.000	60.159.000	60.159.000	240.030.000
Gastos del máximo órgano de dirección	16.812.000	16.918.000	12%	4.729.500	4.729.500	4.729.500	4.729.500	16.918.000
Cuota de fiscalización y auditoría	233.978.618	245.912.000	5%	-	-	-	245.912.000	245.912.000
Proceso de elección miembros de Comité Directivo	-	212.232.000	NA	-	-	-	212.232.000	212.232.000
Reuniones y talleres de difusión	14.457.646	14.937.000	3%	3.734.250	3.734.250	3.734.250	3.734.250	14.937.000
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN	12.894.216.800	13.051.304.100	0%	3.967.678.100	3.577.303.900	2.827.613.100	2.678.709.000	13.051.304.100
Contraprestación por administración	12.894.216.800	13.051.304.100	0%	3.967.678.100	3.577.303.900	2.827.613.100	2.678.709.000	13.051.304.100
GASTOS DE INVERSIÓN	120.737.762.000	132.152.950.000	9%	31.674.598.750	31.674.598.750	31.674.598.750	37.129.153.750	132.152.950.000
PROGRAMAS Y PROYECTOS	120.737.762.000	132.152.950.000	9%	31.674.598.750	31.674.598.750	31.674.598.750	37.129.153.750	132.152.950.000
Programa de Investigación	58.129.504.000	60.318.380.000	4%	15.079.595.000	15.079.595.000	15.079.595.000	15.079.595.000	60.318.380.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	53.652.808.000	60.318.380.000	12%	15.079.595.000	15.079.595.000	15.079.595.000	15.079.595.000	60.318.380.000
Prevalencia ML	4.476.696.000	-	-100%	-	-	-	-	-
Programa de extensión	33.518.918.000	44.561.795.000	33%	11.140.448.750	11.140.448.750	11.140.448.750	11.140.448.750	44.561.795.000
Extensión	33.518.918.000	44.561.795.000	33%	11.140.448.750	11.140.448.750	11.140.448.750	11.140.448.750	44.561.795.000
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	15.941.954.000	13.654.383.000	-14%	2.730.876.600	2.730.876.600	2.730.876.600	5.461.753.200	13.654.383.000
Gestión de información y conocimiento	7.781.140.000	4.651.617.000	-40%	930.323.400	930.323.400	930.323.400	1.860.646.800	4.651.617.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad y acceso a mercados	8.194.266.000	4.616.667.000	-25%	923.333.400	923.333.400	923.333.400	1.846.668.800	4.616.667.000
Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala	1.956.546.000	1.072.834.000	-45%	214.566.800	214.566.800	214.566.800	420.133.600	1.072.834.000
Prácticas empresariales y oportunidades de nuevos negocios	-	3.313.265.000	NA	662.653.000	662.653.000	662.653.000	1.325.306.000	3.313.265.000
Programa de promoción y mercadeo	7.830.333.000	8.247.137.000	4%	1.649.427.400	1.649.427.400	1.649.427.400	3.298.854.800	8.247.137.000
Mercadeo Estratégico	7.830.333.000	8.247.137.000	4%	1.649.427.400	1.649.427.400	1.649.427.400	3.298.854.800	8.247.137.000
Programa de relacionamiento y comunicación	5.217.053.000	5.371.255.000	3%	1.074.251.000	1.074.251.000	1.074.251.000	2.148.502.000	5.371.255.000
Relacionamiento Institucional y Comunicaciones Sectoriales	5.217.053.000	5.371.255.000	3%	1.074.251.000	1.074.251.000	1.074.251.000	2.148.502.000	5.371.255.000
COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN (%)	-	-	NA	-	-	-	-	-
Compensaciones de Estabilización	-	-	NA	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CUOTA ADMON E INVERSIÓN	136.048.110.046	147.688.909.400	9%	36.148.904.675	35.970.762.475	35.008.839.675	40.560.402.575	147.688.909.400
RESERVA PARA FUTUROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	164.529.157.443	158.093.393.543	-4%	170.742.059.893	2.467.302.650	(4.047.682.550)	(11.086.286.450)	158.093.393.543
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	300.577.267.489	305.782.302.943	2%	206.890.964.568	38.438.065.125	30.961.157.125	29.474.116.125	305.782.302.943

ACUERDO No. 468

“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”

ANEXO No. 5

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DEPARTAMENTO (CRITERIO Y CARACTERISTICAS DE CADA SISTEMA PRODUCTIVO Y CADA FONDO PARAFISCAL)	PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN POR PROGRAMA					TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
	Programa de investigación	Programa de extensión	Programa de comercialización y diferenciación en mercados	Programa de promoción y mercadeo	Programa de relacionamiento y comunicación	
	No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	
REGION XXXXXX						
DEPARTAMENTO	-	-	-	-	-	-
Municipio 1						-
Municipio n						-
DEPARTAMENTO	-	-	-	-	-	-
Municipio 1						-
Municipio n						-
DEPARTAMENTO	-	-	-	-	-	-
Municipio 1						-
Municipio n						-
REGION XXXXXX						
DEPARTAMENTO	-	-	-	-	-	-
Municipio 1						-
Municipio n						-
DEPARTAMENTO	-	-	-	-	-	-
Municipio 1						-
Municipio n						-
DEPARTAMENTO	-	-	-	-	-	-
Municipio 1						-
Municipio n						-
REGION XXXXXX						
DEPARTAMENTO	-	-	-	-	-	-
Municipio 1						-
Municipio n						-
DEPARTAMENTO	-	-	-	-	-	-
Municipio 1						-
Municipio n						-
DEPARTAMENTO	-	-	-	-	-	-
Municipio 1						-
Municipio n						-
DEPARTAMENTO	-	-	-	-	-	-
Municipio 1						-
Municipio n						-
PROYECTOS COBERTURA NACIONAL	60.318.380.000	44.561.795.000	13.654.383.000	8.247.137.000	5.371.255.000	132.152.950.000
TOTAL	60.318.380.000	44.561.795.000	13.654.383.000	8.247.137.000	5.371.255.000	132.152.950.000

ACUERDO No. 468**“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”**

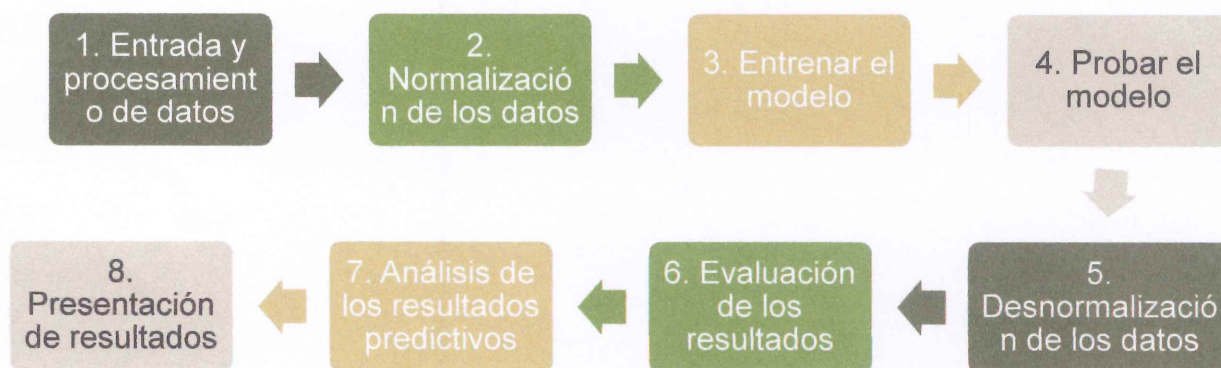
Pág. 14

ANEXO No. 6

La metodología del pronóstico de producción para el año 2026 utiliza el **Modelo ELM (Extreme Learning Machine)**, este método utiliza varios parámetros de medición como el nivel de precipitación por municipio, información climática de 39 estaciones activas, estimación del índice ONI del fenómeno del niño y los datos de producción mensuales registrados desde el 2013 hasta la fecha. Para realizar los cálculos con el método ELM, el sistema recibe las variables a utilizar y las asigna en redes neuronales, luego se hace el proceso de normalización para obtener datos de entrenamiento y datos de prueba.

Estos datos de entrenamiento producen una matriz de pesos de salida (β) y los datos de prueba producirán un valor de la capa de salida (\hat{Y}). El proceso de ELM se detiene después de la evaluación de los resultados obtenidos.

Gráfica 1. Metodología de algoritmo ELM



Se programan varios modelos y se evalúa el desempeño de todos.

ACUERDO No. 468
“Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2026”

Gráfica 2. Comparación de modelos

Modelo	Precisión	Sensibilidad	Especificidad	Tiempo de entrenamiento (s)
KNN (K NEAREST NEIGHBOR)	60.10%	41.13%	72.52%	52.8
ANN (ARTIFICIAL NEURAL NETWORK)	78.91%	71.40%	81.29%	7.4
SVM (SUPPORT VECTOR MACHINE)	87.20%	69.80%	86.70%	162.3
RF (RANDOM FOREST)	85.76%	53.23%	87.60%	9.7
ELM (EXTREME LEARNING MACHINE)	89.12%	70.30%	91.40%	1.7

Rapidez en el entrenamiento: ELM es conocido por ser un método rápido de entrenamiento, lo que significa que se pueden obtener resultados en un tiempo razonable, incluso con grandes cantidades de datos. Esto es especialmente importante en la agricultura, donde se requiere una respuesta rápida para tomar decisiones informadas sobre el cultivo.

Buena precisión: ELM ha demostrado ser un método preciso para el aprendizaje automático, lo que significa que se pueden obtener resultados precisos en el análisis predictivo de la producción de palma.

Fácil de implementar: ELM es un método sencillo de implementar y no requiere una gran cantidad de ajustes finos para obtener resultados precisos.

Robustez frente a los datos de entrada: ELM es robusto frente a la calidad de los datos de entrada, lo que significa que puede manejar datos incompletos o inexactos sin una disminución significativa en la precisión. Al finalizar el entrenamiento del modelo se obtienen los resultados por zona:

Tabla 4. Estimación de fruto y Aceite nacional.

Estimación 2026									
Zona	Area en producción	Producción		Producción por tipo de cultivar		Rendimiento		Palmiste	
		Fruto	Aceite	E. guineensis	Híbrido OxG	Fruto	Aceite		
Oriental	236.952	4.102.151	908.055	699.961	208.094	17,3	3,8	118.902	
Norte	92.072	1.562.747	292.505	245.483	47.022	17,0	3,2	64.187	
Central	180.917	2.588.001	634.714	568.376	66.338	14,3	3,5	119.814	
Sur-Occidental	19.316	364.104	87.409		87.409	18,8	4,5	0	
Total	529.257	8.617.003	1.922.683	1.513.820	408.863	16,3	3,6	302.903	